



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD
Densidad alta

USO DEL PREDIO
LICENCIA DE BARDEO

VIGENCIA
365 Días, 23-07-2020

CLAVE
L-20137

UBICACION DE LA OBRA
NOMBRE DEL PROPIETARIO: GRUNPARK S.A. DE C.V.
CALLE/NUMERO OFICIAL: AVENIDA DEL CARMEN NO, 276-07

COLONIA: EXEJIDO LOS RANCHITOS
ENTRE LA CALLE: LA LLAVE
Y LA CALLE: AV. LA LLAVE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. JORGE RICARDO SEVILLA GONZALEZ
REGISTRO: Fecha de Actualización 11-03-2019
DOMICILIO: SAN ALFONSO 337
COLONIA: EL CAMPANARIO
MUNICIPIO: ZAPOPAN
TELEFONO: 3331964036
BITACORA: NO REQUIERE

DETALLES DE LA LICENCIA

| CONCEPTO | LEY DE INGRESOS | COSTO | MEDICIÓN | CANT. | TOTAL |
|---|-----------------|---------|----------|-------|------------------|
| LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS | ART. 63 VII-F | \$24.00 | ML | 61.46 | \$1475.04 |
| LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS | ART. 63 VII-F | \$24.00 | ML | 61.46 | \$1475.04 |
| FORMAS IMPRESAS Y OTROS | ART. 118-I-B | \$62.00 | Pieza | 1.00 | \$62.00 |
| | | | | | \$3012.08 |

COS: 0.8 CUS: 2.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE BARDEO POR 61.46ML, DEMOLICIÓN DE MURO 61.46ML

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDITAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 300 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

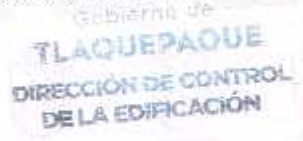
ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 18-07-2019
FECHA DE DICTAMEN: 24-07-2019



Mozy1084

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.